



FERIA DE ARTESANÍAS

REGLAMENTO



58° FESTIVAL
NACIONAL DEL

MALAMBO 2026

GENERALIDADES

La Feria de Artesanías es organizada por la comisión directiva del **Festival Nacional del Malambo**.

Esta Feria se regirá por el presente Reglamento General y su desconocimiento no justifica su incumplimiento, que es obligatorio para todos los que participan.

Tiene como objetivos:

- Promover expresiones con calidad artesanal y artística, posibilitando el contacto directo del público con auténticos artesanos del país y del extranjero.
- Contribuir a la protección y difusión de un patrimonio cultural de calidad, originalidad y características propias.

DEFINICIÓN

Se considera artesanía a toda actividad de creación, producción y transformación de bienes artísticos y de consumo no alimentarios. Esta actividad deberá ser realizada mediante un proceso en la que la intervención personal constituya un factor decisivo, supervisando y controlando la totalidad del proceso de producción, y que da como resultado la obtención de un producto final individualizado, no susceptible de una producción industrial totalmente mecanizada o en grandes series, siendo imprescindible que la actividad desarrollada tenga un carácter fundamentalmente manual o con recursos instrumentales que garanticen la transformación de la materia prima y destinados a expresar creatividad y aspectos culturales de un individuo, de un grupo o región.

REGLAMENTO

1/ La Feria de Artesanías se realizará dentro del Parque Nacional del Malambo, comenzando el primer día del mismo y finalizará conjuntamente con el Festival.

2/ Podrán participar de la Feria toda persona invitada física o jurídica, del país o del extranjero productor de artesanías, que la comisión del FNM admita en calidad de invitado.

3/ En relación a los artesanos locales, podrán hacerlo considerando además los rubros manualidades y arte popular.

4/ Se confirmará la reserva del lugar hasta el día 20 de diciembre con la Coordinadora, Sra. Marta Villarreal, al cel: **+5493537601710** o al mail **feria.artesantias.fnm@gmail.com**. El mismo será efectivo mediante el pago anticipado del 50% del costo total del canon (el resto se abonará el día de inicio).

5/ Los artesanos serán recibidos el primer día del Festival a partir de las 10:00 hs. en el Predio del Malambo, donde se les adjudicará un espacio según criterio organizativo del armado de la feria. Se permitirán dos (2) personas por stand, previo pago del canon estipulado en el Art. 19 al momento del ingreso y deberán estar presentes desde el primer al último día del Festival.

6/ La Feria se habilitará al público desde las 19:30 hs. hasta las 03:00 como mínimo (sin excepción).



7 / Todos los trabajos deberán ser elaborados artesanalmente, y/o intervenidos artísticamente, en caso de utilizar herramientas industriales para su creación los diseños deberán ser propios. No serán aceptados trabajos de montaje industrial y ningún tipo de reventa. En estos casos la Comisión del FNM evaluará la continuidad del artesano en la Feria.

8 / A los efectos de brindar al público asistente una demostración práctica, los artesanos podrán trabajar durante el desarrollo de la Feria en sus producciones, para lo cual deberán contar con sus elementos y materiales necesarios. La Comisión Organizadora podrá determinar en casos particulares, la excepción al cumplimiento de esta obligación cuando las características de los materiales y/o de las técnicas empleadas hagan dificultosa su realización.

9 / Con respecto al Artesano integrante de la Delegación:

- a)** Será seleccionado por el/la delegado/a provincial.
- b)** Deberá estar incluido en la planilla de Conformación de la delegación oficial.
- c)** Abonará un canon diferenciado por reserva de lugar por única vez; caso contrario no se lo considerará como tal y deberá abonar el canon establecido en el Art. 19.-
- d)** En el caso de sumar a otra persona al stand, la misma deberá abonar el ingreso correspondiente.
- e)** Su presencia será confirmada por medio de la planilla oficial de la delegación,

10 / El titular del stand, deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo, todas las actitudes deben estar acordes a la ética y el correcto comportamiento social. Serán retirados de la Feria aquellos artesanos que no cumplan este requisito.

11 / Está prohibido el uso, en productos y envoltorios, del nombre "Festival Nacional del Malambo" y el "Logo Oficial" del mismo.

12 / Durante la Feria, los artesanos pueden ofrecer a la Comisión Organizadora una obra de su autoría como muestra de su paso por el Festival, sin obligación. Dicha obra será entregada a quienes los mismos dispongan.

13 / La Comisión Organizadora de la Feria Artesanal fiscalizará las piezas presentadas considerando pautas como: Modo de producción, Transformación del material, Oficio, Funcionalidad, Creatividad y Autenticidad. En caso de dudas por alguna de ellas se convocará a los artesanos del mismo rubro que se encuentren presentes con la finalidad de debatir y solucionar la cuestión. Las decisiones de la coordinadora son inapelables y no está obligada, bajo ninguna circunstancia, a dar explicación de sus resoluciones.

14 / La Comisión Organizadora queda facultada para el retiro de las piezas que no se ajustan al presente reglamento, como también retirar de la feria a aquellos participantes que cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo; falten el respeto; o no cumplan con los tiempos y horarios establecidos con anterioridad.



15 / La Comisión Organizadora de este evento tendrá a su cargo la coordinación de todas las tareas y aspectos técnicos que aseguren el normal funcionamiento de la muestra y la resolución de problemas inmediatos que se presenten.

16 / La Comisión proveerá espacio físico e iluminación, y no se permitirá el uso de prolongaciones (salvo el trabajo in situ). Se solicita traer lámparas bajo consumo o led, para no superar la capacidad lumínica necesaria para la realización del Festival; así como también: foto carnet del artesano y acompañante, para la credencial obligatoria de ingreso.

17 / El armado del puesto es una hora antes del festival y al finalizar se deberán guardar todos los elementos incluidos las sillas que serán responsabilidad de cada feriante recibirlas y entregarlas en las mismas condiciones.

18 / Los gastos de traslado y alojamiento de los artesanos correrán por cuenta y cargo de los mismos.

19 / La Comisión organizadora dispondrá de un como canon para ser parte de la Feria de Artesanías dentro del predio durante los días que dure el festival cuyo costo será dado a conocer a los interesados de manera privada.

Cada stand podrá contar con hasta dos personas, las cuales deberán acreditar identidad para credencial de ingreso y foto carnet 4x4.

El costo tendrá una variación según sea residente, no residente o artesano de delegación. No esta prevista la devolución bajo ningún concepto, incluido suspensión momentánea del evento por razones climáticas.

20 / La comisión se reserva el derecho de admisión o permanencia de los artesanos en base a la presente reglamentación.

21 / El artesano deberá participar con su estructura (gazebo). Cada espacio/stand no debe superar los 3 m x 3m. SIN EXCEPCIÓN.- En caso de necesitar más metros de los establecidos para cada Stand, se deberá abonar otro canon de igual monto al establecido en el art 19.-

22 / La Comisión organizadora del Festival Nacional del Malambo proveerá a los artesanos de tablón, silla e iluminación básica.-

23 / Se otorgará CERTIFICADO de participación.

24 / El presente Reglamento estará sujeto a modificaciones acordadas oportunamente por la comisión organizadora.

Espacio de ARTESANÍAS
Comisión Organizadora del Festival
Nacional del Malambo

